



RESOLUCION No. 655-AD-76

Lima, 17 de Noviembre de 1976

Visto el Expediente N° 8971, presentado por el Ing. José Guillermo de Souza Reátegui, contratista de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Mariano Melgar", mediante el cual solicita treinta (30) días de prórroga en el plazo de la citada obra;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 356-OCIE-76, manifiesta que los motivos expuestos por el Ing. Contratista, justifican la prórroga de plazo solicitada;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 15.04 del D.S. N° 36 de 6-10-76 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- PRORROGAR por TREINTA (30) DIAS más a partir del nueve de noviembre de mil novecientos setentiseis, el plazo de ejecución de la obra: REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA G.U.E. "MARIANO MELGAR" a cargo del ING. JOSE DE SOUZA REATEGUI.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6198
12 NOV 1976

INFORME N° 1508-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El Contratista Ing. JOSE DE SOUZA REATEGUI, ha solicitado TREINTA (30) DIAS de prórroga en el plazo de ejecución de la Obra: REACONDICIONAMIENTO de -- las Instalaciones Deportivas de la G. U. E. "MARIA NO MELGAR".

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 356-OCIE-76 de 10 de Noviembre del presente año manifiesta que al referido Contratista se le adeudan reintegros que han sido autorizados por el Supremo Gobierno, razón esta que ha ocasionado que la referida obra sea ejecutada en forma lenta.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente prorrogar por treinta (30) días más a partir del 30 de Noviembre de 1976, el plazo de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G. U. E. "MARIANO MELGAR" que corre a cargo del Ing. JOSE DE SOUZA REATEGUI, en aplicación al Art. 15.04 D. S. N° 36 de 6-10-76 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 11 de Noviembre 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 8971.

6198
12 NOV 1976

INFORME N° 356-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 10 DE 1976

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

REF. : INFORME N° 177-UPOE-76
INFORME N° 19-AM-76

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo Ñ

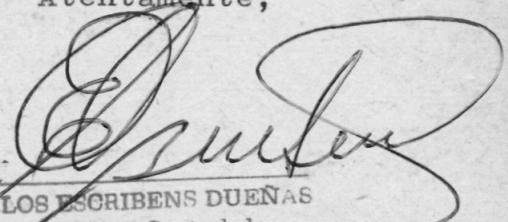
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar
le lo siguiente :

1. El Ing. José G. de Souza R., por expediente N° 8971, solicita 30 días de prórroga en el plazo de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la GUE. Maria no Melgar.
2. De los informes de la referencia, de la UPOE, que al referido Contratista se le adeudan reintegros que han sido autorizados por el Supremo Gobierno, lo que ha ocasionado que la obra se ejecute en forma lenta.

Por los motivos expuestos, es opinión de esta Jefa tura, se otorgue 30 días de prórroga en el plazo de ejecución de la obra en referencia.

Atentamente,

CED/OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED